



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 013-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00058	Edilberto Hernández	Gloria Amparo Certuche Arboleda	16/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2006-00070	Fabio Osorio	María Gladys Urbina Garzón	16/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00031	Óscar Eduardo García Herrera	Doris Janneth García Tovar	16/02/2022	1 y MC
Ejecutivo	732834089002-2017-00120	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Humberto Betancourt Tobaría y otro	16/02/2022	1
Sucesión	732834089002-2019-00134	Angie Lorena Martínez Castro	José Heriberto Martínez Urrego	16/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00018	Helí Salazar Gutiérrez	Mery Ruiz Gutiérrez	16/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00013	Aldemar Cubides	Fernando Forero Ríos y otro	16/02/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00116	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Wilmar Betancourt Grisales	16/02/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.